

**Octava Sesión Ordinaria  
12 de octubre de 2017.**

**Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la sala de Consejeros de este organismo electoral, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.**

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Buenas tardes. Bienvenidos.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 10, fracciones I y IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, vamos a dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México. Por lo que solicito a la Secretaría Técnica, proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Buenas tardes.

Con el permiso de los integrantes de la Comisión, procedo a pasar lista de asistencia.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, maestro Francisco Bello Corona.  
(Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejera Electoral e integrante de la Comisión, licenciada Laura Daniella Durán Ceja. (Presente)

De los partidos políticos, sus representantes acreditados ante esta Comisión, nos acompañan:

Por el Partido Acción Nacional, el licenciado Vicente Carrillo Urban, representante propietario ante la Comisión. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, está con nosotros el licenciado Enrique Chávez Cienfuegos, representante propietario ante la Comisión. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, está el licenciado Roberto Juárez Flores, representante propietario ante la misma. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, está con nosotros la licenciada Chaix Ortega Cid, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Por MORENA, está con nosotros el licenciado Jorge Velázquez González, representante suplente ante la Comisión. (Presente)

Por Encuentro Social nos acompaña el ciudadano Carlos Loman Delgado, representante propietario ante la Comisión. (Presente)

Y por Vía Radical, está con nosotros la licenciada Sandra Cecilia Barberó Salas, representante suplente ante la misma. (Presente)

La de la voz, Rocío Martínez Bastida en su carácter de Secretaria Técnica. (Presente)

Señor Presidente, informo a usted que están presentes los tres consejeros integrantes de esta Comisión y los representantes de los partidos políticos de los que he dado cuenta.

En consecuencia y con fundamento en el Artículo 11, fracción VIII del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara la existencia del quórum legal.

Asimismo, señor Presidente, quiero destacar la presencia en esta sesión de la Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas, de quien agradecemos su presencia. (Presente)

Asimismo, del licenciado Víctor Hugo Cíntora Vilchis, Director de Organización. (Presente)

La maestra Alma Patricia Bernal Ocegüera, encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Partidos Políticos. (Presente)

Y el contador Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización. (Presente)

Si me permite de manera previa, Consejero Presidente, también dar cuenta de la presencia del licenciado Luis Alberto Valdez Hernández, representante suplente de Nueva Alianza ante esta Comisión. (Presente)

Bienvenido.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Secretaria.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Con su autorización, señor Presidente.

Como siguiente punto tenemos el número 2, correspondiente a la Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, del cual me permitiré dar lectura en los términos en que se convocó para esta sesión.

Orden del Día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, (Anexo).
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, (Anexo).
5. Asuntos Generales.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, Secretaria Técnica.

Les pregunto a los integrantes de la Comisión, está a su consideración el Orden del Día y si alguien desea hacer alguna observación o incluir algún tema en Asuntos Generales.

Por favor, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. CHAIX ORTEGA CID:** Gracias, Presidente.

A mí me gustaría registrar un asunto general y es referente al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Gracias. Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señorita representante.

Bueno, Secretaria Técnica, consulte a los representantes de los partidos políticos, si contamos con su consenso y, posteriormente, a los consejeros electorales, si están por la aprobación de la Orden del Día.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Si me permite, de manera previa, también daría cuenta que contamos con la presencia del licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante suplente del Partido del Trabajo, ante la Comisión.

Y hecho lo anterior, pregunto a los representantes de los partidos políticos presentes si existe consenso en el Orden del Día propuesto.

Contamos con el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Ahora, pregunto a los consejeros electorales, si están por la aprobación del Orden del Día en sus términos, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Secretaria Técnica, pase al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Con su autorización, señor Presidente.

El siguiente punto es el número 3, que corresponde a la Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, Anexo.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Les consulto, si existieran observaciones o comentarios respecto del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria por parte de los representantes de los partidos políticos o de los consejeros.

Está a su consideración.

De no existir observaciones, le solicito a la Secretaria Técnica, proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Con su autorización, Presidente.

Pregunto a los representantes de los partidos políticos presentes si existe consenso respecto de la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Contamos con el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Ahora, pregunto a los consejeros electorales, si están por la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Le solicito Secretaria Técnica, pase al siguiente punto de la Orden del Día.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Sí, señor Presidente.

El siguiente punto corresponde al número 4, relativo al Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México. Anexo.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias.

Le pido, por favor, hacer la presentación de la propuesta que a usted referido, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

La propuesta de Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, que les fue previamente circulada, contiene las observaciones vertidas en la pasada Reunión de Trabajo y algunas precisiones aportadas por el licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General, la maestra Alma Patricia Bernal Ocegüera, encargada del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Partidos Políticos y de la Dirección Jurídico-Consultiva; ello, a fin de que los aspirantes puedan verificar en el portal web sus avances estadísticos tendientes a la obtención del apoyo ciudadano, y en su

oportunidad estén en posibilidad de realizar las manifestaciones que a su derecho convengan, a manera de garantía de audiencia, con lo cual se potencializa su esfera de derechos.

De igual manera, se prevé lo relativo al destino final que tendrán los formatos físicos del apoyo ciudadano, cuando de manera excepcional se autorice su uso, protegiendo así los datos personales de la ciudadanía.

De igual manera, el reglamento que se está sometiendo a manera de propuesta ya contiene impactado los cambios de forma y el corrimiento de artículos tal como se determinó en la Reunión de Trabajo correspondiente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Le ruego que continúe, a efecto de que, con fundamento en el Artículo 34, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se realicen las observaciones que tengan los integrantes de esta Comisión, e invitados, por capítulo, respecto de la propuesta de reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, que ha sido previamente circulado con la convocatoria y que, de igual manera, dé usted cuenta de las observaciones que preliminarmente se recibieron al respecto.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera comentarles que de manera económica, la Consejera Lupita González Jordan, nos hizo llegar observaciones meramente de forma de comas y tildes, que obviamente estaremos en oportunidad de plasmar en su momento.



De igual manera, quisiera dar cuenta de que en la oficina de usted, señor Consejero Presidente, se recibió el oficio IEEM-CESLB08-2017, emitido por la Consejera Electoral, la licenciada Sandra López Bringas, donde hacer observaciones del mismo estilo y también del lenguaje incluyente que ya han sido tomadas en consideración.

Finalmente, quisiera mencionar que el día de ayer se recibieron, de igual manera, en la oficina a su cargo, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización de la que Preside el contador Camacho, observaciones que me parecen muy puntuales y si me permite, daría cuenta de ellas.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** En primer momento, refiere una propuesta de adición para el Artículo 3 que es el relativo al glosario, esto para efectos de incluir el SNR como el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementados por el INE.

De igual manera, en el Artículo 9 refiere lo siguiente: que se incluya a manera de propuesta de adición, que quienes participen en el proceso de selección a una candidatura independiente, deberán capturar sus datos en el SNR y entregar la documentación que acredite su registro en dicho sistema, ante las autoridades competentes del Instituto; lo anterior, de conformidad con el anexo aplicable del Reglamento de Elecciones del INE.

Esto, les comento, anteriormente, anterior al Reglamento de Elecciones, se tenían previstos lineamientos de manera específica para este sistema. Una vez que se emita el Reglamento de Elecciones, se abroga a estos lineamientos y desaparece la leyenda relativa al Sistema de Registros, el contador nos refiere la oportunidad de hacer mención de esto para que, quienes aspiren a una candidatura independiente, conozcan de manera preliminar que además de los requisitos legales, tendrán que prever este Sistema Nacional de Registro, que ya se les impone una carga adicional, y esto, pues también será objeto de

tener especial cuenta para el momento en que se emita la convocatoria correspondiente, de ahí que es pertinente su observación.

De igual manera, quiero comentarles que a manera de precisión nos comenta que en el Artículo 12 se hace referencia que, a manera de un requisito que se tiene que complementar en la manifestación de intención, se cuenta con el alta en el Sistema de Administración Tributaria; no obstante a ello y tomando en consideración la especialidad que tiene el contador Camacho en temas fiscales, nos refiere la oportunidad de mejorar la redacción en términos, les comentó que básicamente de la ley fiscal, de hacer la precisión para que diga: acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ante el Servicio de Administración Tributaria, esto tomando en consideración que hubo una omisión por parte del legislador en el Código Electoral, no obstante a ello podemos evitar hacer la repetición de este error y bueno, me parece una oportuna, pues se estima la oportunidad para hacerlo.

Muchas gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sobre estas observaciones de carácter general, quiero decirle que me parece adecuadas también porque obedecen a dos cuestiones esenciales: una, entiendo contador, pues es simplemente el lenguaje técnico que corresponde en la denominación de nuestro Servicio de Administración Tributaria y, por otra parte, por lo que hace a la obligación de quienes aspiren a tener el carácter de aspirantes y el carácter posteriormente, si es el caso, de candidatos independientes, se sujeten a lo que ya les obliga el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Por lo tanto, comparto los señalamientos que nos ha hecho el contador.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Y de acuerdo a sus indicaciones, bueno, entiendo que podríamos, a razón de la metodología que ha propuesto, continuar vía apartado.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, Consejero, tiene el uso de la voz.

Consejero Miguel Ángel García Hernández.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** No, nada más era ver si entrábamos ya al análisis y más bien, dar cuenta en cada Artículo, de cómo se va adecuando esta parte que hizo el Área de Fiscalización.

Esa sería la propuesta.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, correcto, Consejero.

Estos fueron apreciaciones de carácter general y ahora vamos a seguir la metodología propuesta de realizar el análisis y observaciones, ya de manera particular, y lo haremos por capítulo tal y como se propuso.

En consecuencia, con relación al capítulo primero, las observaciones que hubiese lugar, adelante por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

Pediría a mis compañeros, que se ubicarán en el Artículo 3, a efecto de incluir lo relativo al Sistema Nacional de Registro, en los términos propuestos por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y sería la fracción XIII, SNR, Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos implementados por el INE.

Ya lo vemos plasmado en pantalla.

Eso por cuanto hace...

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, sobre este particular, tiene el uso de la voz el Consejero García Hernández, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Y un poquito, quiero ahora pedir, no sé si valiese la pena que el contador Camacho, él que está proponiendo este tema y que finalmente está en contacto con el Área de Fiscalización del INE, nos pudiera platicar, digo, porque para los integrantes de esta Comisión, ya habíamos trabajado un documento, pero finalmente que nos pudiera él compartir estas aportaciones, es decir, cuál es el esquema general, de dónde vienen, por qué es importante tomarlo en cuenta en el aspecto de los independientes, porque finalmente, bueno, nos los hace llegar vía oficio, pero creo que él nos puede dar más bien, un entorno de cómo nace esta propuesta y que finalmente nos permita ilustrar a todos los que participamos dentro de esta Comisión, estas ahora sí que valga la redundancia, esta propuesta que nos está haciendo llegar.

Lo pongo a su consideración para efecto, a ver si nos pudieran dar esta opinión.

Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, con mucho gusto.

Le rogaría al contador Camacho, atendiera el requerimiento que nos hace el señor Consejero, por favor.

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, C. P. LUIS SAMUEL CAMACHO ROJAS:** Con gusto, Consejero Presidente.

Si bien el procedimiento para establecer el proceso de selección precisa reglas de operación conforme al Código Electoral del Estado de México, también se deben considerar reglas que resultan aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y precisamente, en el tema del Sistema Nacional del Registro que lo establece.

Asimismo, el Reglamento de Elecciones que obliga a la captura de diversos datos en el Sistema Nacional de Registro, con el objeto siguiente:

Detectar registros simultáneos, generar reportes de paridad de género, registrar sustituciones y cancelaciones, y ser vinculo, el Sistema Nacional de Registro, en el Sistema Integral de Fiscalización.

Finalmente, conforme al convenio de coordinación y colaboración INE-IEEM, impone la obligación de captar datos necesarios en el SNR.

Por lo antes expuesto, es la propuesta de que se adicione el párrafo en el Artículo que se menciona y esto daría certeza a las personas interesadas de que, además de obligaciones legales que contienen en el código, además deberá cumplir con los requerimientos del SNR, ya que este sistema les va a permitir poder cumplir tareas en materia de fiscalización, una vez aprobado sus registros por el Consejo General de este Instituto.

Sería cuanto, Consejero Presidente y estaría atento a comentarios.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, contador.

No sé si hubiese alguna observación o comentario adicional.

De no ser así, le ruego que continuemos Secretaria Técnica.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias, Presidente.

En el título segundo del proceso de selección de candidaturas...

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Cómo no, con gusto.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE CHÁVEZ CIENFUEGOS:** Muchas gracias, Presidente.

Primero que nada, darles la más cordial de las bienvenidas. Es la primera reunión de esta Comisión a la que tenemos la oportunidad de acudir; reiterarles el compromiso del instituto político que hoy represento, de apegarnos como siempre, estrictamente a la legalidad y estar en la mejor disposición de que los trabajos de esta Comisión se lleven a un buen término.

Por otra parte, ya entrando en el tema, el motivo de la participación de esta representación es en el sentido de incluir, en el Artículo que utilizamos a manera de glosario, el sistema que se acaba de integrar como fracción XIII.

Yo quisiera preguntar a la Secretaría Técnica, cuántas veces dentro del cuerpo del reglamento, se hace mención a ese sistema para ver la viabilidad o no de incluirlo; si es la consideración incluirlo, pues sería porque se repite ¿no? Para tener qué debemos entender por ese sistema y si no, veríamos demás su inclusión.

Sería cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, señor representante.

Le ruego a la Secretaría Técnica, nos informe al respecto.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Sí, gracias.

Básicamente, con la propuesta de adición, solamente sería en el Artículo 9. No lo tienen ahí plasmado porque es de lo que he dado cuenta de la propuesta del contador Camacho.

Entonces, bueno, en esos términos se considera que pudiéramos utilizar la palabra del Sistema Nacional de Registro, dentro del Artículo 9 obviarlo dentro del glosario.

Si les parece bien la respuesta.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, en esta primera ronda, el representante de Encuentro Social, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto, la observación muy puntual y certera de nuestro amigo el representante del PRI, me parece que este punto debería estar pendiente hasta que desahogemos toda la revisión del reglamento y veamos si, en efecto, solamente se va a referir a este Artículo o si es necesario, dependiendo, no podemos prever el resultado final, que se haga el registro pues de este punto, en la medida que terminemos de revisar el reglamento, porque puede ser que por equis razón se vuelva a mencionar no sé cuántas veces, o ninguna más que en el Artículo 9 y tengamos que regresar.

Y discúlpeme, no me gusta este tipo de propuestas, pero...

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor representante.

La representante de Vía Radical, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, VÍA RADICAL, C. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Sí, gracias.

En el mismo sentido también, a mí me gustaría que fuéramos revisando todos los temas para ver en qué otra parte se va a incluir, porque me parece que solamente aquí queda corto, entonces, conforme vayamos avanzando, debe haber alguna otra oportunidad donde se deba de registrar este término, porque si no se estaría quedando como no sé, a lo mejor en los requisitos a entregar, si no se menciona, estaría quedando como fuera de alguno de los requisitos para presentar con el paquete completo del registro y estaríamos dejando afuera a un candidato independiente por no haber incluido este registro.

Entonces, igual, conforme vayamos avanzando, ir revisando en dónde se necesita ir incluyendo el término.



Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señorita representante.

La maestra Alma Patricia Bernal, por favor, tiene el uso de la voz.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con permiso.

En concordancia con lo que dicen los señores representantes, para la Dirección de Partidos Políticos, una vez platicado con la UTF, es importante incluir en el glosario esta mención, derivado de la experiencia que se ha tenido con registros de candidaturas independientes, en donde sí, en su oportunidad se emitió incluir en la reglamentación correspondiente, la mención de este sistema que finalmente, es obligatoria en términos de la legislación general.

Ahora bien, digo, a reserva de lo que vayamos estudiando, ya se queda la mención en el glosario y lo iremos incluyendo, sin confundir que esta normatividad solamente está incluyendo los requisitos legales, esto no es una condicionante, sin embargo, es algo que deben tomar en su consideración los aspirantes a una candidatura independiente y se nos hace prudente la inclusión, además de que el OPL en su caso, es responsable de dar seguimiento, a diferencia de los partidos políticos que tienen, digamos, la responsabilidad del Sistema Nacional en cada una de sus representaciones, en el caso de las candidaturas independientes es el OPL el que le da seguimiento.

Entonces, nos parece oportuna esta inclusión y lo iremos revisando con mucho gusto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, maestra.

¿Alguien más en primera ronda?

Consejero García Hernández, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias.

Bueno, nada más para clarificar.

Me parece que lo que plantea el licenciado Enrique Chávez Cienfuegos, no es que se excluya, sino él plantea cuántas veces aparece en este documento la mención porque si nada más aparece una sola ocasión, creo que no correspondería al glosario. El glosario tiende, de alguna forma, a sintetizar cuando las palabras son repetitivas constantemente, por ejemplo, qué se debe de entender por IEEM, bueno, aquí está definido o por Instituto, aquí está definido, ¿no?

Eso, no tanto que se excluya, porque finalmente, sí, el sistema, éste que propone y que está sustentado en el Artículo 270, el SNR, va a aparecer en algún Artículo señalado, bueno, finalmente, creo que aquí lo que se plantea en el glosario es cuántas veces aparecerá. Creo que ese es en el fondo el tema.

Y, finalmente, en el Artículo que estemos ya analizando y en el cual, entiendo hace una propuesta la Unidad Técnica, bueno, si aparece una vez o dos, creo que no excluye ningún derecho de ningún aspirante, ¿no?

Entonces, creo que ese era el planteamiento que nos hacía el señor representante y, en todo caso, bueno, a lo mejor también el área técnica, la Secretaría Técnica nos puede ilustrar aquí para señalar este punto de, esta propuesta que se está poniendo ahorita a consideración.

Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Consejero.

Sí, me parece que es una cuestión de orden simplemente, ¿verdad? La necesidad de hacerlo, por una parte y, por otra parte, la dependencia de que, si se modifica el Artículo respectivo, pues entonces, sí procede su inclusión acá si es que existiera varias veces.

Pero creo que, al respecto, le pediría a la Secretaria Técnica que nos precisara esta circunstancia.

Por favor, Secretaria.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Derivado del proyecto en sus términos, les quiero comentar que únicamente se hace referencia a este sistema, derivado de la observación que hace el contador Camacho, entonces, yo les propondría que lo pudiéramos eliminar en la parte de glosario, y en el Artículo 9, definir el Sistema Nacional de Registro, con el nombre completo, para efecto de que no haya lugar a dudas, ¿no?

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la voz la Consejera Daniella Durán, por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias.

Digo, estoy de acuerdo con las propuestas de la Secretaría Técnica, sí, y únicamente, si en algún momento encontramos que más adelante se vuelve a mencionar, se incluya en el glosario.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Consejera.

Seguimos con el capítulo primero que estamos en estudio.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** De ser así, bueno, pasaríamos al título segundo del Proceso de Selección de Candidaturas Independientes.

Si alguien tiene alguna observación en estos artículos.

De no ser así, en el capítulo primero de la convocatoria, el partido...

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Por favor, señor representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Primero que nada, una disculpa porque me voy a regresar al título primero, con una observación.

En primer lugar, a partir de que se nos clarifique el empleo de la aplicación móvil, es decir, si es a partir de un convenio que se va a celebrar con el Instituto Nacional Electoral, que debo entender, así es, no será una herramienta propia desarrollada por el Instituto, creo pertinente que en el Artículo tercero, fracción I, se establezca textualmente lo que al respecto señalan los lineamientos que sobre la materia aprobó el INE, es decir, que se trata de una herramienta, una solución tecnológica desarrollada por el Instituto Nacional Electoral.

Creo que eso es importante que quede claro en esta propuesta de reglamento.

Y sobre este mismo tema, porque no lo, pregunto porque no lo veo en el desarrollo del proyecto, todas aquellas etapas que están previstas en el lineamiento del INE, por ejemplo, respecto a esta herramienta, lo que vendría siendo los datos del registro del aspirante en el portal web de la aplicación, el uso del portal web y otros aspectos, si serán parte de otro documento, porque no veo el desarrollo de estos temas en la propuesta que se nos pone a consideración.

Sería cuanto por este momento.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, señor representante.

Le rogaría a la maestra Alma Patricia Bernal, nos hiciera las precisiones correspondientes, por favor.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Con gusto, señor Presidente.

Sí, en efecto, de ser el caso de la utilización de la aplicación tecnológica, digamos, ofrecida en este momento por el INE, sería a través de la suscripción de un convenio.

Me parece atinada la redacción propuesta para el Artículo tercero, porque en su momento y de así considerarlo en otra oportunidad o en esta misma, esta aplicación pudiera ser desarrollada también por el Instituto, esto es a cuestión, obviamente, de lo que se determine en su oportunidad.

Intentamos que fuera armónica la redacción en todos los casos, que se respeten las normas del INE porque la aplicación tiene que ver con la liga del Registro Federal de Electoral para poder hacer los cruces correspondientes, pero la aplicación en sí, digamos, la App que es la que utilizamos para recabar el apoyo, pudiera ser en su momento, lo comentó la UIE, también desarrollada en el Instituto.

En ese sentido, ese sería el cuestionamiento.

Ahora, también en su oportunidad se mencionó que la Dirección está desarrollando un manual que vendrá como documento adjunto a la convocatoria. en ese manual se incluirán las etapas correspondientes a la normatividad que el INE ya emitió, serán en concordancia con lo mismo, incluso remitirán a los manuales que ya en su oportunidad el INE también elaboró.

Entonces, se está trabajando en ese documento que, en su oportunidad también será sometido a su consideración con la convocatoria.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Directora.

Continuamos, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Preguntaría si alguien...

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Consejera, tiene el uso de la voz.

Quiere hacerle una pregunta la Consejera, señor representante.

¿La acepta usted?

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias.

Más bien es como un tema de aclaración. La propuesta sería entonces, o en la aplicación móvil diría: solución tecnológica desarrollada por el INE para, bla, bla, bla, y después se haría en otro documento en los términos que dijo la Directora de Partidos Políticos.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, cómo no señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN:** Gracias, Presidente.

Gracias, Consejera.

Agradezco la aclaración que hace la licenciada, me parece adecuada y con esa aclaración yo no estaría objetando que quede en sus términos como está en el proyecto.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

Continuamos con el estudio, Secretaria Técnica, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

Si me permite dar cuenta, de manera preliminar, de la presencia del licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante la Comisión.

Gracias.

De acuerdo a sus instrucciones, preguntaría si tiene alguien observaciones en el capítulo primero de la convocatoria.

De no ser así, en el capítulo segundo de los actos previos al registro de candidaturas independientes.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, mire, quisiera comentar que yo tengo una observación en el Artículo 10, donde se hace referencia al señalamiento de siete días previos al inicio de que se recabe el apoyo ciudadano por parte de quienes aspiren a una candidatura independiente.

Mi observación está en el sentido de que este señalamiento resultaría incongruente y contrario a lo que dispone el Artículo 69 del Código Electoral, en su párrafo segundo, donde nos dice de manera expresa, que esa posibilidad no está limitada, no tiene una limitante previa de días para que pueda presentar su manifestación de intención, quien aspire a una candidatura independiente.



Por lo tanto, yo no encuentro justificación para que nosotros recortemos ese número de días a quienes aspiren a esa candidatura independiente.

Por lo tanto, yo propondría que se suprima esa expresión de: "y hasta siete días"; y me parece que el resto del texto queda de manera armónica y, además, congruente con lo que ya dispone el Artículo del Código Electoral de nuestra entidad.

Esa sería mi observación, Secretaria, señores asistentes.

No sé si sobre este punto, ¿alguien tuviera alguna observación o comentario al respecto?

Por favor, la representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. CHAIX ORTEGA**  
CID: Gracias.

Igual, en el mismo sentido, coincido con usted Presidente, en el que se debe de eliminar esa parte ya que el Artículo 95 del Código Electoral del Estado de México pues señala que es de un día después de la convocatoria y hasta el inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano.

Realmente, si yo fuera candidata independiente, me estaría limitando. Igual lo señala la LGIPE en el Artículo 368, en su segundo párrafo, por lo que esta representación está de acuerdo con la propuesta del Consejero Presidente.

Es cuanto por el momento.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias por su intervención y le agradezco también la

corrección, tenía un dato aquí equivocado, en efecto, es el Artículo 95, segundo párrafo de nuestro Código.

Muchas gracias, representante.

Tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE CHÁVEZ CIENFUEGOS:** Gracias, Presidente.

Nada más para expresar que coincidimos, coincidimos en lo que usted acaba de expresar. Estamos de acuerdo en que no se acote el tiempo a siete días y que quede como está previsto en nuestra legislación.

Sería cuanto.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más sobre este precepto?

Bueno, continuamos con el estudio señorita Secretaria Técnica, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Pues con base en las observaciones que han realizado, si me permite, daría lectura en los términos del Artículo 10, para efectos de la versión estenográfica.

Artículo 10: "...la presentación de la manifestación de la intención se podrá realizar a partir del día siguiente a aquel en que se haya emitido en la convocatoria y hasta el inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano respectivo, conforme a la convocatoria emitida por el Consejo General y al formato correspondiente que haga público el Instituto..."

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. CHAIX ORTEGA**

**CID:** Perdón, sería: y hasta que dé inicio, ¿verdad?

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Y hasta que dé inicio, sí, así es, hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO**

**BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias Consejera.

Y, en efecto, ese sería el texto idéntico a lo que dispone la normativa.

Tiene el uso de la voz el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN**

**DELGADO:** Gracias, Presidente.

Más bien en los términos que usted mencionó que, con el solo retiro de las dos palabras, "siete días", era suficiente, ya que al retirar también la palabra "antes", pues en verdad que se intercalan los dos términos, o los dos, sí, los dos términos, tanto el de presentar de manifestación como el inicio, entonces, decía: hasta antes del inicio del periodo.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO**

**BELLO CORONA:** Sí, en efecto, me parece que es más técnico la observación que hace, señor representante y bueno, me parece que la Consejera no tiene inconveniente tampoco y creo que se corrige un poco quizá, la redacción del Código.

Maestra Alma Patricia Bernal, tiene el uso de la voz.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Sí, sólo para fortalecer.

Me parece prudente que dejemos hasta antes del inicio, tomando en consideración que el órgano competente tendrá que sesionar para dar la calidad y el inicio podría empalmarse como bien lo dice él representate con el recabar el apoyo ciudadano.

Entonces, agradezco que se deje en esos términos.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señorita Directora.

Si no hay más intervenciones sobre este punto, le ruego Secretaría Técnica que continuemos con el estudio.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

Yo nada más solicitaría regresarnos al Artículo 9, para efecto de incluir lo relativo al sistema nacional del registro, para que quede de la siguiente manera:

“...la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberá hacerlo del conocimiento por escrito del Instituto, en el formato de la manifestación de la intención, que al efecto determine el Consejo General, el cual deberá contener los elementos fijados en el Reglamento de Elecciones del INE y sus anexos...”

Segundo párrafo:

“...Asimismo, quienes participan en el proceso de selección a una candidatura independiente, deberán capturar sus datos en el Sistema Nacional de Registros de Precandidatos y Candidatos implementado por el INE y entregar la documentación que acredite su registro, en dicho sistema, ante las autoridades competentes del Instituto. Lo anterior de conformidad con el anexo aplicable del reglamento de elecciones del INE...”

Esto pues tomando en consideración la observación que de manera general se planteó por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí.

Primero que nada, precisar; este Artículo 9, constaba sólo de ese primer párrafo, la propuesta es que se adicione ese segundo párrafo que tenemos ahora en pantalla.

Sobre este particular, Consejero Miguel Ángel García Hernández, tiene el uso de la voz.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Sí, Presidente.

Agradeciendo la atención.

Bueno, yo nada más quisiera agregar en esta última parte donde se habla del Sistema Nacional de Registro; tal vez valorar si podemos agregar entre paréntesis, poner las iniciales del SNR, porque así lo contiene el Reglamento Nacional de Elecciones, y como no lo estaríamos tal vez definiendo más adelante y muchas veces quienes buscan una candidatura pues no son, o más bien ven una normativa y dicen: pero ¿qué será SNR? Entonces ya nosotros aquí los estamos refiriendo que es el Sistema Nacional del registro.

Más bien sería antes, ¿no? Antes de, donde, es que ahí está después del INE, ¿no? Es más bien donde está la definición del Sistema Nacional de Registro, exactamente y ya quedaría ahí, digo, porque finalmente también así lo contempla el propio reglamento nacional de elecciones ¿no?

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muy, muchas gracias por su intervención.

Me parece que nos auxilia para clarificar y apoyar a quienes tengan que hacer su registro correspondiente.

¿Alguna intervención en el punto?

Señorita representante de Vía Radical, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, VÍA RADICAL, C. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Gracias.

Solamente, yo tengo una duda que no me quedo muy claro, cuando estábamos hablando al principio del SNR, que, ¿quién hace la captura de esto? El Candidato Independiente o el OPLE atrae el registro.

Cada candidato hace su registro y se entrega su hoja aquí y ya, okey, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Tiene el uso de la voz la Consejera Durán.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Nada más una de forma, perdón, "asimismo".

Eso es todo, gracias.

Es junto, sin acento, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Consejera.

Contador Camacho, tiene el uso de la voz.

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, C. P. LUIS SAMUEL CAMACHO ROJAS:** Sobre el mismo tema, Consejero Presidente.

Conforme al Artículo 267 del Reglamento de Elecciones, lo define de la siguiente manera: "... los sujetos obligados deberán registrar en el Registro de Precandidaturas y Candidaturas en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes, SNR..."

En ese sentido, si me lo permite y atendiendo al reglamento en comento, debería de quedar "Sistema Nacional de Registros de Precandidatos y Candidatos (SNR)"

Sería cuanto, Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Sí, esa sería la manera en que el Artículo 267 del Reglamento de Elecciones lo refiere.

Creo que, aunque no hay incompatibilidad en que se tenga que referir de manera idéntica, pues no sé Consejero si usted quisiera intervenir al respecto.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Bueno más bien, nada más sería ver la posibilidad de que se valore, entonces de que se diga, así como lo refirió el contador Camacho de manera completa, sería lo que, porque faltaría ahí precisamente dos calidades que no están señaladas, como lo contempla el numeral 2 del 267, exactamente.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias Consejero.

Le rogaría a la Secretaria Técnica que entonces nos precise cómo sería la versión que se estimaría adecuada para el caso.

Por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

Ya está en pantalla, daré lectura para efectos de la versión estenográfica, segundo párrafo:

“...asimismo, quienes participen en el Proceso de Selección a una Candidatura Independiente, deberán capturar sus datos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes (SNR), implementado por el INE y entregar la documentación que acredite su registro en dicho sistema ante las autoridades competentes del Instituto, lo anterior de conformidad con el anexo aplicable el Reglamento de Elecciones del INE...”

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.



Continuamos con el estudio, por favor.

Ah, perdón.

Sí, licenciado Cíntora Vilchis, por favor, tiene el uso de la voz.

**DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS:** Gracias, Presidente.

Que amable.

Perdón en regresarme al Artículo número 10, bueno, que además está ahí a la mano, pero me tardé un poquito en buscar la información.

La propuesta que escuchamos hace unos momentos es que eliminara esta parte de hasta los siete días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo, sin embargo, en el calendario aprobado ya por el Consejo General para el presente Proceso Electoral, se deja ese espacio de tiempo ya establecido porque tenemos como fecha límite para la manifestación de intención para la Elección de Candidatos Independientes, el día 17 de diciembre del presente año.

Y coincido, prácticamente son siete días con la fecha que está programada la sesión que es el 23 de diciembre, para otorgar la calidad de aspirante a un cargo de elección popular; entonces creo que a efecto de hacer compatible los documentos del Instituto que aprueba el propio órgano, máximo órgano de dirección, pudiera quedar precisamente como está en estos términos para hacerlo precisamente acorde con el calendario que se aprobó y que además, se homologó precisamente con el acuerdo 386 del INE, precisamente para ajustar los tiempos en todas estas diferentes actividades que vamos a ir de manera conjunta.

Entonces, la propuesta sería, si no hay inconveniente, precisamente ajustarlo a lo que ya está aprobado previamente.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

¿Pidió el uso de la voz alguien?

Perdón, Encuentro Social.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Sí, gracias.

Con el afán de colaborar, no de ser contrarias, el calendario obviamente ya es sólido, pero más vale prevenir si existe un diablito, una diablita que pudiera impugnar este reglamento, pues obviamente procedería.

Yo diría, que quede en términos, así como ya quedó y que el calendario en todo caso sea aplicado, salvo algún interesado que pudiera hacer valer algún derecho, o sea, para no ser expreso o dar elementos y regresar a una posibilidad, digo, tal vez no se dé, pero más vale.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la voz la Consejera Durán y en seguida el señor representante del Partido Acción Nacional.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Le agradezco mucho, Consejero Presidente.

La verdad es que no acompañaría la propuesta, con todo respeto, del Director, porque para mí es claro el 95 en su párrafo segundo, porque precisamente es el propio código el que le da oportunidad a los que aspiren para poder llevar sus documentos.

¿Qué quiere decir? Que estos plazos, lo que en realidad es ciertos días, si nosotros decimos hasta siete días antes, lo que estamos haciendo es darles menos días para que ellos puedan presentar su documentación. Comprendo perfectamente el tema de la validación de los dictámenes, la garantía de audiencia, pero todos estos procedimientos quien los tiene que realizar, es la autoridad administrativa, es decir, nosotros, para mí no le puede deparar perjuicio alguno a cualquier aspirante; entonces, para mí, la propuesta que teníamos eliminando los siete días y hasta antes que dé inicio, pues sería la que más favorezca a los candidatos independientes.

Muchísimas gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, Consejera.

Señor representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN:** Gracias, Presidente.

Pues en el mismo sentido que se ha manifestado de apegarlos a lo que dispone el Artículo 97 del Código, esta representación estaría por mantener el texto que se modificó,

entiendo la preocupación que ha manifestado el Director de Organización, sin embargo, me parece que el Consejo General tiene esa atribución, en su caso, de hacer ajustes que se estarían o que se han materializado ya en la aprobación del Calendario Electoral.

Entonces, me parece que, al tratarse de una norma general lo que estamos discutiendo, pues hay que ceñirnos a lo que establece el Código, ya en lo particular, previamente de manera *sui géneris* se hizo un ajuste, pero bueno, pues ya está ahí aprobado y creo que este punto no ha sido impugnado en materia del Calendario Electoral.

Es cuanto, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, señor representante.

¿Sobre este punto?

Consejero García Hernández, por favor, tiene el uso de la voz.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias.

Bueno, nada más para comentar, porque finalmente el texto original hablaba de estos siete días, pero creo que es importante señalar, que el tema por ejemplo que ya se está planteando y que finalmente amplía un derecho, que es el derecho del ciudadano, entonces, yo creo que difícilmente alguien va a plantear: oye, no, restringeme el derecho, o sea déjame como está; no, más bien, es siempre ampliar el derecho y hay que recordar, lo que ahora está planteando el INE es que el apoyo ciudadano vaya a través de la aplicación, entonces esa, a raíz de la visita que nos hizo Patricio Ballados del INE, hay que recordar que esa aplicación, prácticamente el recabar el apoyo mediante el dispositivo móvil, la información va a subir inmediatamente y como se dijo, va hilada al Registro Nacional de Electores, ¿sí?

Entonces, la información, prácticamente está actualizada al momento y en todo caso, lo que antes se tenía para estos siete días, pues era que teníamos que hacer un procedimiento de revisar las cédulas, de verificar ciertos requisitos que el día de hoy prácticamente casi ya están eliminados. Por eso, yo no le veo tampoco ningún impedimento en que dejemos finalmente sin el término, o sea con la propuesta que se ha hecho del Presidente de la Comisión de eliminar los siete días, porque reitero, se está maximizando un derecho, no se está restringiendo y mucho de lo que hace la autoridad administrativa, prácticamente va a estar saliendo día a día y si al momento el propio INE nos va señalando si el apoyo está bien realizado o no, eso lo va sabiendo también inmediatamente el propio aspirante a esta candidatura independiente.

Entonces, creo que no le va a reparar ningún daño y tampoco a la autoridad nos meterá en algún problema de implementar algún procedimiento respectivo.

Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Consejero.

Creo que, pues ha permeado esta posibilidad, desde luego le agradezco mucho al licenciado Cíntora Vilchis, que nos alerte sobre el punto y que nosotros tomemos providencias en caso de que se empalme con el calendario, tomar alguna medida para resolverlo, pero me parece que tendrá la autoridad que atender ese asunto de manera particular, extraordinaria, excepcional como corresponda, pero nunca podríamos, creo yo ir en detrimento del derecho del ciudadano.

Muchas gracias, licenciado, por su llamada de atención.

Secretaria Técnica, le ruego que continuemos con el estudio.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Pues aquí retomaría otro punto de la propuesta que hizo el contador Camacho, en el Artículo 12 para efectos de armonizar la fracción III y voy a dar lectura en los términos para efectos de la versión estenográfica.

Artículo 12, fracción III: "...acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el servicio de Administración Tributaria y anexar los datos de la cuenta bancaria aperturada a nombre la persona jurídico-colectiva para recibir el financiamiento público y privado correspondiente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, Consejera Sandra López Bringas, tiene el uso de la voz, por favor

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Sí, gracias, Presidente.

Solamente para poder ver si se pudiera explorar, si la palabra "aperturada" es correcta, porque, bueno yo tengo conocimiento como que no existe esa palabra de "aperturada", pero bueno, los expertos nos podrán dar más luz respecto a si es correcta esa terminología utilizada en este Artículo.

Por favor, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, gracias a usted, Consejera.

En efecto, el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua no lo contempla, pero como dice usted, vamos a explorarlo, a revisarlo, porque pues también la Real Academia casi cada mes nos emite nuevas modalidades y vocablos que ya considera como propios de nuestro idioma.

Sobre esta propuesta, ¿alguna intervención?

Sí, Consejera Durán, por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias.

Digo, quizá la podríamos sustituir en vez de “apertura”, anexar los datos, más bien, acreditar su registro ante el Servicio de Administración Tributaria, abrir una cuenta bancaria y anexar los datos, bla, bla, bla, quizá podría solucionarse con ese detallito.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias, Consejera.

Lo revisamos y que se haga el ajuste, en su caso, que finalmente es una cuestión de forma.

Sí, parte de la modificación es que quede “servicio”, en lugar de “sistema”, “servicio” es la palabra técnica que utiliza la propia Secretaría de Hacienda.

Si no hay alguna otra intervención, Secretaría Técnica, continuamos con el estudio.

Consejera López Bringas, por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Sí, también sobre este mismo Artículo y considerando la reelección consecutiva y ya toda vez que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en acción de inconstitucionalidad, que la reelección consecutiva en materia de candidatos independientes sólo aplica para quienes accedieron a dicho cargo, no sé si sería correcto o pertinente incorporar en la manifestación de intención de candidato independiente, sí, anteriormente accedió a dicho cargo de elección popular por la vía de independiente.

Sí, la propuesta en concreto sería de una fracción V, en donde se incorporen, deberá mencionar si ocupa el mismo cargo por la vía independiente a efecto de evitar que actualmente, a lo mejor, tal vez candidatos, digo, o ya que ejerzan el cargo por la materia de Partidos Políticos, o vía de Partidos Políticos quieran ejercer de manera de reelección por la vía de candidatura independiente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, Secretaria Técnica, por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Con mucho respeto, Consejera.

Si lo pudiéramos esto considerar, pero para el reglamento diverso que sería para el registro de candidaturas, esto nada más estamos viendo los temas preliminares para efectos de su intención y de su calidad de aspirante, lo relativo ya su registro se verá en diversa normatividad. Yo creo que este sería un aspecto importante y novedoso, pero para el otro.

Muchas gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, Consejera.

Gracias, Secretaria Técnica por la precisión.

Pidió el uso de la voz, señorita representante de Vía Radical, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, VÍA RADICAL, C. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Gracias, Presidente.



Antes de que nos vayamos a cambiar del número 3, en el número 2 en donde dice:

“...presentar Acta Constitutiva en original o copia certificada que acredite la creación de la persona jurídica colectiva constituida en asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal conforme al modelo único de estatutos de la asociación civil que apruebe el Instituto...”.

Habíamos comentado en la reunión pasada sobre los estatutos de la asociación civil que va a aprobar el Instituto, pero aquí no dice si se van a publicar, se van a entregar o cómo se van a hacer llegar estos estatutos a los aspirantes a candidatos independientes. Y también si esos estatutos se van a poder consultar previamente antes por esta Comisión o revisar o cualquier cosa; ese tema quedaría pendiente.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias señorita representante.

Secretaria Técnica, le pido nos aclare este punto.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Sí, gracias.

Este es un tema que también sería sujeto de análisis para la convocatoria.

La convocatoria seguramente digo, atendiendo a la especificidad me parece que es un tema que va más enfocado a ese documento que aquí al reglamento, pero no sé si la maestra Alma Patricia Bernal Ocegüera también nos pudiera auxiliar aclarando el punto.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, tiene el uso de la voz, maestra por favor.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Gracias.

Efectivamente, en la convocatoria se anexará, pero a lo mejor valdría la pena incluir en este aspecto que apruebe el Instituto y que será publicada en la convocatoria correspondiente. Igual podríamos agregar ahí para que quede claro y no nos recojamos digamos la solicitud, así.

En su momento la convocatoria lo incluiría.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Por favor, Secretaria Técnica, continuamos con el estudio.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Capítulo tres, de la Obtención del Apoyo Ciudadano.

Hemos concluido con el documento, Consejero Presidente; ya no se han registrado mayores observaciones.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Señor representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN:** Gracias, Presidente.

Respecto al capítulo tercero, esta representación tiene una observación al Artículo 17; me parece que hay que reubicarlo porque la regla general será que el apoyo ciudadano se recaude mediante la aplicación móvil, excepcionalmente se permitirá la cédula; luego entonces las características o requisitos que debe reunir dicha cédula pues deberían de estar previstas en el Artículo donde se prevé esa posibilidad.

La propuesta en concreto sería, en su caso reubicar el texto del Artículo 17 al Artículo, como un segundo párrafo del Artículo 20, o incluso pudiéramos estarlo eliminando porque el propio Artículo 20 ya establece lo que debe contener el formato físico de la cédula; sería cosa de analizar si las dos fracciones del Artículo 20 no se contraponen con los Artículos 99, 100 y 101 del Código, para que en su caso se logre esa armonía, pero sí me parece que es necesario eliminar el Artículo 17.

Sería cuanto, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la voz el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Antes que nada pedirle disculpas al señor representante del PAN, no es la intención interferir en su idea, sino más bien señalar que al pasar el Artículo, después de lo discutido en el Artículo 12 al Capítulo tres, obviamente no pasamos por Artículo 13 ni se preguntó del Artículo 13; el cual a mí me parece que tiene muchas cuestiones observadas dependiendo precisamente de la transición de la presentación de la manifestación de intención al acuerdo respectivo y al inicio del subsecuente del Capítulo tres.

Esto lo señalo ya sea por dos cuestiones: es tan detallado e incide mucho la operatividad a partir de la manifestación de apoyo, que podría decir, si ustedes lo creen conveniente, que se reserve para que se adecúe y/o que me permitan hacer algunas

observaciones, ya que se señalan horas, se señalan plazos y a mí me parece que sí es necesario darle una revisión a fondo.

Y eso incluso hasta podría permitirnos darle una solución a la operatividad de la necesaria revisión de los documentos, el acuerdo respectivo del Consejo General y el efecto de tener como resultado la calidad de aspirantes a quienes hayan requisitado o presentado muy bien sus documentos bien requisitados.

No sé, lo pongo con propuesta o se reserva o que se le dé una revisada.

Artículo 13.

Pero si gustan, se reserva y lo revisamos, o a menos que esté mal yo y...

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Sí.**

¿Nos permite un segundo señor representante?

Tiene el uso de la voz la señorita representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. CHAIX ORTEGA CID: Gracias.**

En relación al Artículo 17, si es que se considera no eliminarlo, ya que lo que refiere de las cédulas de respaldo que presentan quienes aspiran a contender una diputación y miembros de ayuntamientos, pues refiere de manera particular, entonces no aplicaría lo que es el Artículo 99 del Código Electoral del Estado de México, ya que este Artículo se refiere solamente a cargo a gobernador.

Entonces, bueno, esta representación considera que, en caso de que no se elimine, pues se pueda eliminar el Artículo 99.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias a usted, representante.

Tiene el uso de la voz la Consejera Durán.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias.

Digo, para lo que usted disponga señor Consejero Presidente, pero quizá a lo mejor podríamos ir en orden de los Artículos o dejar reservado el 13 que pide el representante de Encuentro Social y después continuar con el Artículo 17 porque también tengo una observación al respecto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Bueno, mi consideración al respecto es que de entrada creo que debemos resolver lo pertinente en cada precepto porque la reserva de artículos creo que debimos haberla hecho desde las reuniones de trabajo y ya en este momento sería cuesta arriba hacer una reserva para estudios posteriores.

No sé si les parece, pues vamos resolviendo mejor cada uno de los artículos ya en lo particular, ¿verdad?

Muchas gracias, muchas gracias señor representante.

En el caso...

Sí, perdón, perdón; la maestra Alma Patricia Bernal, por favor.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Sí, muchas gracias señor presidente.

Con esta propuesta bueno, podríamos ir revisando ya con un poquito más de oportunidad a lo mejor todos los integrantes de la Comisión.

En este Artículo se incluyeron algunos plazos que son los ideales para que los órganos competentes puedan sesionar; ese es el periodo que, en su momento nosotros pedimos que se incluyera en el antes del inicio, pero en la convocatoria ya estarán definidas las fechas precisas acorde al calendario; todos estos documentos son susceptibles de interponer el medio de impugnación, no podríamos ir como ya se comentó, en contra de lo que viene en el Código, si es del interés lo podemos ir revisando para ir calculando; esto nos da los siete días correspondientes para poder emitir los dictámenes, dar las 48 horas en el caso de subsanar. También es importante considerar que si se mueve la fecha de la sesión donde se otorga la calidad de aspirante, también se mueven los plazos para recabar el apoyo ciudadano., entonces las fechas quedan amarradas en el calendario que es la parte que viene aquí en el Artículo 12, pero si lo vamos revisando con mucho gusto iremos haciendo las aportaciones correspondientes, ya en su caso, si un candidato independiente se somete a la entrega en el último día, obviamente los plazos se acortan y el órgano competente tendrá que resolverlo de manera inmediata a lo mejor haciendo uso de esa garantía de potencializar los derechos de los ciudadanos ¿no?

Ahora, en cuanto al Artículo 17, bueno, si no es que no antes hacemos la revisión, me parece que lo prudente sería eliminarlo para que solamente quede el caso excepcional de la cédula para aquellos que no utilicen la aplicación móvil.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Una pregunta el señor representante de Encuentro Social a la maestra Alma Patricia Bernal, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Si me permite preguntar, señorita directora.

Solamente si tiene ya fijado el calendario, disculpe mi ignorancia, es, la fecha precisamente del Consejo General para acordar la calidad de aspirantes, ¿cuál es?

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Sí, el 23 de diciembre.

Y a partir de ahí, los aspirantes que obtengan la calidad de aspirantes ya pueden empezar a recabar el apoyo ciudadano.

Hay una actividad previa que es el registro en el sistema correspondiente para poder utilizar la aplicación. Entonces, nos estamos yendo hasta el 23 de diciembre, ¿no? En concordancia con los calendarios institucionales ya aprobados.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Revisaríamos entonces, si les parece, si no hay algún otro comentario de esta naturaleza, si algún Artículo en lo particular merece nuevamente intervención.

Consejera, creo que usted quería referirse.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA.:** Sí, perdón, es que me había regresado para el 13.

Más bien yo acompaño la propuesta de eliminar el Artículo 17, porque únicamente es una referencia al código; entonces, no pasaría nada si lo eliminamos, porque de todas maneras el que aspire, tendrá que cumplir los requisitos que establece el código electoral.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sería en congruencia con lo que señala la maestra Bernal.

Sí, ¿alguien más?

El señor Consejero García Hernández, tiene el uso de la voz, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Sí.

Bueno, yo más bien estaba ahí contemplando, tal vez que permaneciera, porque finalmente hay gente que puede pensar que, o como quiere hacerlo, pues tal vez a lo mejor por cédula, ¿no?, o sea, también es válido que lo pueda hacer por cédula, digo, la aplicación es para quien pueda. Y la propuesta a lo mejor sería, si algún ciudadano quiera hacerlo por cédula, bueno, también a lo mejor pudiera haber, ¿no?, digo, finalmente no sé si la aplicación tenga que ser necesariamente se va a aplicar y no hay de otra; me refiero a qué, y por eso lo quiero poner un poquito como haciendo la labor de abogado del diablo, ¿no?, es que yo no tengo un Smartphone porque me obligaría a comprar un Smartphone, no un teléfono celular normal; entiendo que el Smartphone es donde se puede contener una aplicación, ¿sí?, entonces puede ser que alguien llegue con ese discurso y por eso lo estoy planteando a fin de aquilatar si la dejamos o la quitamos, ¿no?, es nada más el comentario.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias Consejero.



Es desde luego digno de reflexión el tema porque esta cédula en formato físico, vamos a llamarle así, pues es vía excepcional, quién quiera utilizar esa vía, tendrá que justificarlo, y bueno, una de las justificaciones podría ser esa, pero sí tenemos que la regla general es la aplicación y vía excepcional y justificándolo y a juicio de la autoridad si se le autoriza que lo haga de esa manera, por eso, claro, es digno de reflexión.

Tiene el uso de la voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, y enseguida la maestra, le cede usted el uso de la voz, por favor.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Muchas gracias, señor representante.

Sí, en ese sentido, la idea es que la aplicación sea de uso obligatorio tal como el INE lo aprobó y excepcionalmente el uso de la cédula como lo dispone la legislación.

Ahora, es importante considerar que tendremos juntas en cada uno de los municipios y en cada uno de los distritos, en donde se podrá tener acceso a una red para la transmisión de los datos. Y tendríamos que resolver ya solamente en casos excepcionales, y de así considerarlo la autoridad competente, no está prevista, digamos, la adquisición de teléfonos, pero de lo que se trata es de apoyar a un candidato. Si en su momento, o al oponer esta excepción, la autoridad correspondiente determina, bueno, a la mejor, se me ocurre que en el municipio más pequeño solamente requiere 50 cédulas, pues a lo mejor le sale más barato sacar las 50 copias, ¿no?, que comprar un Smartphone, pero sería ya derivado del análisis correspondiente de la justificación.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, maestra Bernal.

Tiene el uso de voz el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, y enseguida la representante de Vía Radical.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE CHÁVEZ CIENFUEGOS:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, me salgo un poco del tema, pero estamos en el capítulo tercero que es el que estamos analizando. Una de las razones, independientemente de caballerosidad y cederle el uso de la voz a la maestra, también va en el sentido que lo que voy a manifestar es en relación con otro artículo. Va en relación con el Artículo 16.

El Artículo 16, es casi casi, el 98 del código, únicamente cambia quienes aspiren por, como dice el código, los aspirantes. Entonces, si va a ser una copia, tal cual de lo que dice el código, que dejáramos intocada la redacción y que se conservaran los aspirantes.

Esa sería la opinión de esta representación y sería cuanto por el momento, señor Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

Señorita representante de Vía Radical, me permite que haga una precisión la Secretaria Técnica para tratar de resolver el punto y prosequimos con usted, muchas gracias.

Por favor.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

La idea de mantener este artículo, si bien es que la redacción es muy parecida a la del Código Electoral, es que le da secuencia y le da claridad a la persona que aspira, en su momento, a una candidatura independiente.

Ahora, el cambio de redacción se debe a que, tomando en consideración ya los compromisos del “He for She”, el Presidente ha sido muy enfático en utilizar el lenguaje incluyente. Y si bien es cierto que intentamos, en la medida de lo posible, ubicar, ¿no?, las, los candidatos, candidatas, en la parte del glosario, en el resto del documento se intentó manejar el lenguaje neutro, y este es un lenguaje de ellos para no hacer la precisión de los o las aspirantes, lo manejamos de una manera mucho más armónica a efecto de que también se pudiera atender la observación que tan amablemente nos hizo el Consejero Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Perdón, Consejera, si me permite, había solicitado el uso de la voz la señorita representante de Vía Radical, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL VÍA RADICAL, C. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Gracias, Presidente.

En referencia a lo que estábamos hablando antes de cambiar de tema, de la aplicación móvil y del uso de la cédula, yo nada más quisiera saber si en esta ocasión van a estar listos para que se permita el uso de la cédula con lo que todo esto significa, porque de repente se parece que pueden estar listos para poder estar haciendo la revisión, las compulsas y todo, de verificación de firmas cuando se hacen en papel, y a la mejor algunos candidatos independientes van a llegar con el pretexto de que: “ya casi acababa pero siempre no; aquí están mis cédulas, traigo todo en papel”, y si, o sea, todos van a estar en el instituto, si el instituto va a estar listo para esta contingencia de poder hacer la revisión de todo, considerando que es una elección tan densa, si van a tener cómo resolverlo, y

también se va a prever el uso de la cédula y se va a prever el uso de la revisión y verificación de las firmas junto con el INE para la compulsación de validez de los apoyos ciudadanos.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, muchas gracias.

Desde luego, esta autoridad se hace cargo de las hipótesis legales, al estar previsto, tendremos que tomar todas las medidas, desde luego ya existe la previsión para el caso, y creo que esta autoridad tiene que enfrentar esas responsabilidades legales que la obligan.

Pero le pido a la maestra Bernal, perdón, Consejera, ¿me permite?, ¿usted?

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Quiero hacer una pregunta más bien al Representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto a su observación.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Correcto. Y me permite, maestra Bernal, para atender lo que nos menciona la señorita Representante de Vía Radical.

Consejera, tiene uso de la voz.

**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, LIC. DANIELLA DURÁN CEJA:** Gracias, perdón, representante.

Únicamente es una pregunta porque quería saber si usted tiene inconveniente en que alrededor del documento, se sustituya que no se diga textualmente lo que se dice en el código electoral, y ocupar un lenguaje neutro e incluyente. Por ejemplo, quienes aspiren,

quienes realizarán; digo, sé que no sería un texto expreso al código, pero sería para facilitar esta inclusión de género, ¿Tendría inconveniente, señor representante?

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE CHÁVEZ CIENFUEGOS:** Gracias, Presidente.

No, no tenemos ningún inconveniente, ninguno, es una cuestión más de congruencia entre las, porque es una transcripción tal cual, la única palabra que se cambia, bueno, las dos palabras es: "quienes aspiren por los aspirantes"; todo lo demás es exactamente lo mismo que dice el 98.

Entonces, en congruencia con lo que el legislador dispuso, que se pusiera así, en ese sentido fue nuestra participación, no porque haya ninguna situación distinta, todo lo contrario.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor representante.

Si les parece, creo que la dinámica que hemos seguido, un poco perdiendo la formalidad de las rondas y las intervenciones, creo que ha sido muy rico el debate, las intervenciones, pero si les parece, como ya algunos de nosotros quizá hemos agotado nuestras rondas, si les parece, vamos a dejar como agotada una primera ronda y vamos solamente, si les parece ahora llevamos ya un control más estricto, iniciamos la segunda ronda para ir concluyendo nuestra sesión de trabajo y, entonces, en segunda ronda y respecto de los artículos que en lo particular quisiéramos hacer alguna intervención, damos inicio.

En esta segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Consejera Sandra López, por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Gracias, Presidente.

En relación al Artículo que habla sobre la aplicación de manera excepcional, de la cédula de recabación de apoyo ciudadano de manera impresa, en el Artículo 19 habla de las excepciones, condiciones de marginación, vulnerabilidad, zonas que hayan declarado como de emergencia por desastre natural; no sé si se considera factible de precisar, específicamente a qué se refieren esas excepciones, toda vez que podría ser utilizada por el candidato independiente de manera indistinta, y sería o abonaría mayor, a obtener más certeza respecto a qué significa cada uno de esos rubros de excepcionalidad.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Consejera.

Sobre este punto, ¿hay alguna intervención?

Bueno, desde mi perspectiva, no sé si usted pudiera compartir esta circunstancia que yo veo.

Si quisiéramos definir con toda precisión cada una de estas hipótesis, quizá se convierta, justamente, también, en una camisa de fuerza, después para que no se pueda acreditar o demostrar si está o no en la hipótesis.

Me parece que estas circunstancias no podríamos calificarlas de antemano, porque dependerá de su realización que es absolutamente incierta, y no conoceríamos la magnitud de ésta y si lo justificaría o no.

Por lo tanto, definirla de manera estricta en este momento, me parece que sería quizá un poco aventurado y sujetar a las personas que se encuentren en esa hipótesis, de después justamente, no poder acreditar que se encuentran en esa circunstancia.

Pero, bueno, esa sería una versión diferente.

Además de estas intervenciones, ¿alguien más sobre este punto concreto, quisiera intervenir?

Maestra Bernal, tiene el uso de la voz.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA:** Sí, muchas gracias señor Presidente.

Respecto a lo comentado por la representante de Vía Radical, me parece importante, no quisiera adelantarme, pero en su momento en la convocatoria incluiremos un formato porque la idea es hacer obligatorio el uso de la aplicación tecnológica para asegurar a todos, en realidad es una herramienta que permitirá constatar el recabar el apoyo ciudadano como tal.

Las causales de excepción están puntualizadas, me parece que en concordancia, digo, sin, digamos, que la ley sea muy general para que también cada órgano competente tenga la posibilidad de determinar lo conducente, lo irán valorando.

Y en la parte, perdón, sin adelantarme, en la parte del Artículo 23, estamos dando la oportunidad de dar una garantía de audiencia que es una parte que la Dirección solicitó, a efecto de poder ir revisando cómo va el estatus de ese, de recabar apoyo ciudadano.

Si en su momento el aspirante ya va acabar, esos registros quedan conservados porque se tendría que ir haciendo.

Si en algún momento la autoridad detecta, por ejemplo, en la fracción III del Artículo 23, en el segundo párrafo dice: se considera que el porcentaje de apoyo inválido sea superior al de válidos, en su momento el órgano competente le tendrá que hacer una notificación al aspirante para decirle: oye, como que llevas menos válidos, cómo vas con tu apoyo.

Entonces, en ese momento, el órgano competente podría determinarlo, pero estamos hablando, de lo que se trata es de que la obligación sea recabar el apoyo ciudadano a través de la aplicación aprobada tanto por el Instituto como por el Instituto Nacional Electoral, ¿no?

Entonces, las causales de excepción están enmarcadas o circunscritas más bien, a eventualidades de marginación, de imposibilidad de adquirir un teléfono móvil. Sería una valoración que tendría que hacer el órgano competente, para determinar la entrega de la constancia como aspirante.

Hay que recordar que, en este caso, a diferencia del proceso pasado, son los órganos desconcentrados quienes reciben la solicitud, digo, excepcionalmente, lo puede hacer supletoriamente el Consejo y no a través de la Dirección, pero son los vocales distritales quienes reciben la solicitud y, entonces, en su caso sesionarán para dar la calidad de aspirante.

En ese momento, ellos, bueno, más bien, en la convocatoria se está pensando en un formato donde el ciudadano que aspira, se compromete a la utilización de la aplicación móvil.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, maestra.



Tiene el uso de la voz el señor representante de Encuentro Social.

**EPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

Bueno, reconociendo que qué bueno que existe esa garantía de audiencia, pero creo que no se pelea con lo siguiente:

Retomando la inquietud de la señorita Consejera, a mí me parece que agregando solamente, o sea, incluso para poder calificar la excepcionalidad de alguna solicitud, es necesario tener los elementos que permitan incluso, a la autoridad pues fundar y motivar el acuerdo respectivo.

Yo solamente creo que se podría salvar, agregándole ya en el penúltimo renglón, donde dice: "funcionamiento correcto y la aplicación móvil, se podrá solicitar actualización"; yo agregaría: se podrá solicitar autorización, acreditando mediante acreditación de los supuestos, y así nos quitamos de discrecionalidades y tendría que, en su caso negativa, fundarse o motivarse, incluso hasta del acuerdo positivo, sin pelearnos con el posterior para tal audiencia, pero resolverlos ya desde antes, desde que vean el problema o se suscite el asunto; es decir: agregar solamente: solicitar autorización y acreditar los supuestos, nada más.

Ya se verá cuáles son los medios para acreditarlos.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBAN:** Gracias, Presidente.

Me parece que la redacción del Artículo 19 respecto a este régimen de excepción, contempla las preocupaciones que ha manifestado la representación del Partido Encuentro Social, porque en el segundo párrafo, expresamente se señala un periodo para solicitar la autorización a usar la cédula física y no la aplicación móvil, y se establece expresamente que hay que acompañar un escrito al que debe adjuntarse materia probatorio y se deben exponer los argumentos para evidenciar la imposibilidad material, y el área geográfica para la que se solicita dicha autorización.

A mí me parece que ya está previsto en este segundo párrafo la preocupación y, nada más quisiera respecto al primer párrafo del Artículo 19, señalar que debiéramos recoger el texto del lineamiento 49 aprobado por el INE, en sus términos respecto al régimen de excepción, de tal suerte que se elimine, de la propuesta, la parte relativa a aquellas zonas geográficas en donde la autoridad competente haya declarado situación de emergencia por desastres naturales que impide el funcionamiento correcto de la aplicación móvil.

Me parece, que es suficiente establecer que hagan imposible, que hagan materialmente imposible el uso de la aplicación móvil, derivado de condiciones de marginalidad o vulnerabilidad, tal como está en el lineamiento 49.

Para ser congruentes, digamos, con una norma ya prevista que finalmente nos va a servir en sus términos en el entendido que estaremos utilizando la aplicación móvil ya desarrollada por el Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto, gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

De no ser así, pregunto en tercera ronda si, ¿hay alguna intervención?

Maestra Alma Patricia Bernal, tiene el uso de la voz.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIAL BERNAL OCEGUERA:** Sí, muchas gracias.

Precisamente, como quien me antecedió en el uso de la voz, el supuesto previsto para la utilización de la cédula, obedece a la autorización que en su caso la, o el órgano competente determine. Esta parte de o aquellas zonas geográficas que vienen en el primer párrafo del Artículo 19, obedeció en su momento la circunstancia acontecida del terremoto, pero me parece que es atendible lo que la representación de Acción Nacional solicita y no sé si ya con esto quedaría previsto lo que la representación de Encuentro Social y Vía Radical, en su momento aportaron.

Entonces, más bien sería como la pregunta hacia ellos y si con esto queda subsanado, también optaríamos por la eliminación correspondiente sugerida por la representación.

Sería cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, maestra.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Señorita representante de Vía Radical, tiene el uso de la voz.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL, VÍA RADICAL, C. SANDRA CECILIA BARBERÓ SALAS:** Sí, gracias, Presidente.

A mí me parece que sí queda ya como resuelto y aclarado, sobre todo porque es dentro de los primero cinco días en que se tiene que iniciar el apoyo, el recabar el apoyo ciudadano y que no nos vamos a enfrentar a una situación en donde yo empiezo con mi aplicación móvil y después completo mi apoyo ciudadano con cédulas porque no terminaron, ¿no? Entonces, si eso está claro, si es dentro de los primero cinco días y va a estar aprobado y va a estar verificado que efectivamente es imposible, tecnológicamente imposible porque no es humanamente imposible, pero tecnológicamente imposible hacer esta solicitud del apoyo ciudadano con la aplicación, entonces ya quedamos como ya conformes con la respuesta.

Muchas gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, señorita representante.

Si no hay otra intervención, sólo les solicitaría a los señores consejeros integrantes de esta Comisión, si estarían conformes hasta donde yo tome nota, con la eliminación del Artículo 17.

Muchas gracias, señores Consejeros.

Con esto concluiría el estudio de la propuesta.

Por favor, Secretaria Técnica.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.

Pues derivado de lo manifestado por los Consejeros Electorales, quiero comentarles que ya en la Secretaría Técnica nos encargaremos de hacer el corrimiento respectivo eliminando el Artículo 17 tomando en cuenta las observaciones que se han vertido en la mesa.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Y las observaciones de forma que sean consensadas.

Maestra Bernal, tiene el uso de la voz.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, MTRA. ALMA PATRICIAL BERNAL OCEGUERA:** Perdón. Solamente, es cuestión de forma, bueno, en el Artículo 23 se incorporó a la Dirección para el otorgamiento, en su caso, bueno más bien, sí, para lo que es la garantía de audiencia correspondiente.

Nada más yo quisiera, si es posible, o a lo mejor mi interpretación es en ese sentido, poner la dirección o el órgano desconcentrado, porque la razón de que se incorpore la Dirección es cuando en su caso se haga de manera supletoria, pero si dejamos la Dirección y el Órgano Desconcentrado, podríamos caer en duplicidad de funciones o de notificaciones y me parece que lo adecuado es que lo otorgue el órgano competente.

Sería cuanto, entonces sería la eliminación de “y”, por “o”, en su caso.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Correcto.

Sí, Secretaria Técnica, le pido hacer el uso de la voz.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias.

Solamente para efectos de la versión estenográfica que quede tal cual ha pedido la maestra Alma Patricia.

Artículo 23: "...dentro de los 10 días siguientes a que haya concluido el plazo para la obtención del apoyo ciudadano, la Dirección o el Órgano Desconcentrado correspondiente, otorgarán por escrito el reporte final del estatus de registro de apoyo ciudadanos a quienes aspiren a una candidatura independiente; a partir de la notificación contarán con cinco días para realizar las manifestaciones que consideren con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho. La dirección o el órgano correspondiente, podrá otorgar garantía de audiencia antes de que fenezca el plazo en caso de..."; y ya vienen las tres fracciones intocadas en los términos en que se convocó.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Bueno, de acuerdo a los trabajos realizados, vemos que el estudio de la propuesta de reglamento para el proceso de selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, en los términos en que lo hemos realizado, y entonces le ruego a la Secretaria Técnica, recabe el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias, Presidente.

Pregunto a los representantes de los partidos políticos presentes, si existe consenso respecto a la propuesta de reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente, ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Contamos con el consenso de los representantes de los partidos políticos.

Ahora pregunto a los consejeros electorales, si están por la aprobación de la propuesta de reglamento para el proceso de selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, desde luego, Secretaria, es la aprobación con las modificaciones y consideraciones que se han hecho.

Correcto.

Se instruye a la Secretaria Técnica para que, con base en la normatividad respectiva, remita a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una candidatura independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, a efecto de que, por su conducto se someta a la consideración definitiva del Consejo General.

Secretaria Técnica, le ruego, pase al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Gracias, Consejero Presidente.

Con su permiso, el siguiente punto del Orden del Día corresponde al número 5, relativo a Asuntos Generales.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Sí, le ruego Secretaria Técnica, que si nos puede mencionar los asuntos generales inscritos previamente y si alguien, en este momento desea inscribir alguno, por favor que lo haga.

Tengo presente Secretaria Técnica, que la señorita representante de Movimiento Ciudadano solicitó la inclusión de un punto en Asuntos Generales. Le ruego, dé cuenta.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Señor Presidente, se ha registrado por parte de la representante de Movimiento Ciudadano, el relativo a analizar el Artículo 6, en su fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. CHAIX ORTEGA CID:** Gracias.

El pasado 28 de septiembre del presente año, esta representación solicitó de manera formal y escrita, la inclusión al punto del día para la próxima Comisión que se llevará a cabo, lo cual fue relativo a la revisión y modificación al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, lo cual no fue atendida.

Por la relevancia que se tiene en el tema para Movimiento Ciudadano, solicitaría que si se puede dejar pasar la oportunidad de, para tener una normatividad que esté a la altura de los que requerimos como usuarios de la misma, se pueda incluir como un punto al Orden del Día de la próxima Comisión que se lleve a cabo.

Entonces, sería una pregunta y es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señorita representante.

Le ruego a la Secretaria Técnica, haga uso de la voz.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Muchas gracias.



Pues yo les pediría a los integrantes de la mesa, poder considerar que estamos ahorita ya avanzados en una serie de documentos que son inherentes al Proceso Electoral. ahorita nos ocupa el tema de los independientes, no obstante, a ello, me parece que hay una inquietud generalizada de los partidos a efecto de analizar también, el reglamento para los distintos cargos de elección popular y esto, bueno, para efecto de que a nivel intrapartidario, también pueden checar lo relativo a su convocatoria y a los requisitos.

Entonces, yo le pediría a la representante de Movimiento Ciudadano, si nos da oportunidad de desahogar el reglamento del que he dado cuenta y posteriormente, entraremos en el que ha solicitado.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Muchas gracias, señorita representante.

**SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA:** Señor Presidente, le informo que se han agotado con esto, el Orden del Día.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señorita Secretaria Técnica.

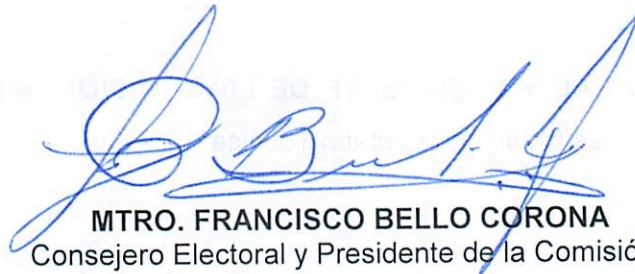
En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10, fracciones I y IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, damos por clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para

la revisión y actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 14 horas con 45 minutos del día 12 de octubre de 2017.

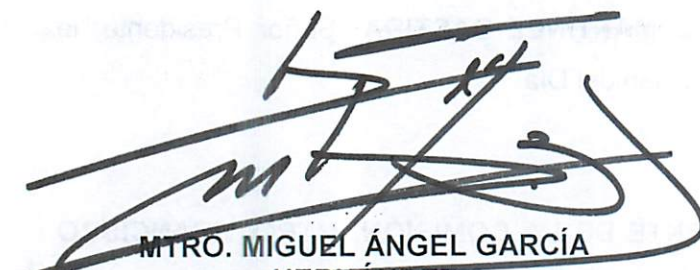
No sin antes agradecer su presencia.

Buenas tardes.

**EL ACUERDO IEEM/CERAN/04/2017, ASÍ COMO SU ANEXO, FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA.**



**MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA**  
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral e integrante de la Comisión



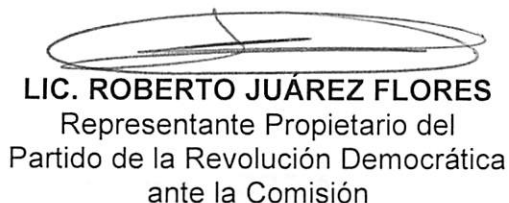
**MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Las firmas que a continuación se estampan, forman parte del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de este organismo electoral, el 12 de octubre de 2017, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.



**LIC. VICENTE CARRILLO URBAN**  
Representante Propietario del  
Partido Acción Nacional  
ante la Comisión

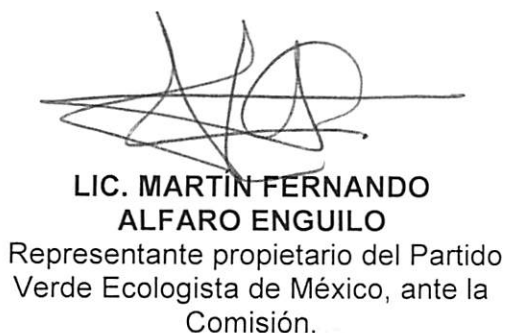
**LIC. ENRIQUE CHÁVEZ CIENFUEGOS**  
Representante Propietario del  
Partido Revolucionario Institucional  
ante la Comisión



**LIC. ROBERTO JUÁREZ FLORES**  
Representante Propietario del  
Partido de la Revolución Democrática  
ante la Comisión



**LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO**  
Representante Suplente del  
Partido del Trabajo  
ante la Comisión

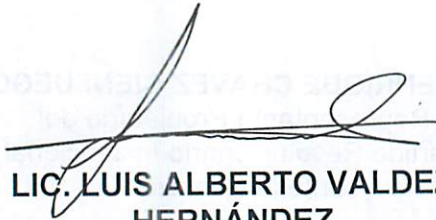


**LIC. MARTÍN FERNANDO  
ALFARO ENGILO**  
Representante propietario del Partido  
Verde Ecologista de México, ante la  
Comisión.



**LIC. CHAIX ORTEGA CID**  
Representante Suplente de Movimiento  
Ciudadano  
ante la Comisión

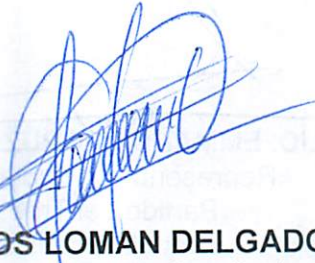
Las firmas que a continuación se estampan, forman parte del Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros de este organismo electoral, el 12 de octubre de 2017, sita en Paseo Tollocan N° 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160.



**LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ  
HERNÁNDEZ**  
Representante Suplente de Nueva  
Alianza ante la Comisión



**P. EN D. JORGE VELÁZQUEZ  
GONZÁLEZ**  
Representante Suplente de Morena  
ante la Comisión



**C. CARLOS LOMAN DELGADO**  
Representante Propietario de  
Encuentro Social  
ante la Comisión

**LIC. SANDRA CECILIA BARBERÓ  
SALAS**  
Representante Suplente de  
Vía Radical ante la Comisión



**MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA**  
Directora Jurídico Consultiva y  
Secretaria Técnica de la Comisión